

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	NATALIA CARDENAS CARDONA
Demandado	DANIEL GRACIANO CARDONA
Radicado	05001 40 03 028 2020 00177 00
Instancia	Única
Providencia	Autoriza nueva dirección de correo electrónico para notificar – ordena compartir expediente

Se autoriza como nueva dirección para efectos de notificación del demandado, la dirección de correo electrónico que informa en el memorial que antecede – archivo digital 07 – cuaderno principal, esto es, daniel8028c@hotmail.com.

Procédase a su notificación conforme las indicaciones dadas en el auto precedente.

De otro lado, tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante, compártasele el expediente digital para que tenga acceso a las actuaciones del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f94769af8626053e6ee131d9ea7132a2281b2965b153b9b25b05ae3252d7f4**
Documento generado en 08/07/2021 07:21:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>